



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES
CÉDULA:	0911788289
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
DIGNIDAD QUE EJERCE:	ALCALDESA/ ALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
27/05/2024	SALON DE LA CIUDAD DR JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI	86

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Eje Económico	<p>** Estimular los comercios barriales *</p> <p>Formalizar a los comerciantes informales</p> <p>* Controlar periódicamente en mercados municipales el buen funcionamiento y asegurar el control de precios de los alimentos. * Fomentar el turismo urbano y rural "</p>	<p>** Se realizaron Ferias Ciudadanas que permitieron a los comerciales informales censados exponer en un ambiente seguro y en espacios públicos en diferentes zonas de la ciudad sus productos impulsando la reactivación económica y reconstrucción del tejido social. *</p> <p>Se mejoró la infraestructura de los mercados municipales y los procesos administrativos de control y monitoreo en ellos. * Se han realizado caminatas urbanas en el centro, cementerio general, y otras zonas para promover no solo el turismo urbano, sino la caminabilidad de la zona central; por otro lado, se incentiva y promociona el turismo en las zonas rurales como El Morro, Posorja y otros parroquias rurales."</p>	-
Eje Seguridad	<p>** Establecer los programas y proyectos para la reducción de la inseguridad urbana. * Impulsar proyectos de cultura, deporte y arte en los barrios urbanos y rurales del cantón"</p>	<p>** Se construyó y aprobó el Plan de Seguridad Ciudadana para el Cantón Guayaquil que genera la política pública, objetivos, planes, programas y proyectos para mejorar la convivencia ciudadana y reconstrucción del tejido social. * Se generaron convenios con el Atlético de Madrid, Junta de Beneficiencia y Liga Pro para generar programas de educación deportiva como parte de la política de la reconstrucción del tejido social; se está generando conciertos itinerantes de la Banda Municipal y Orquesta Sinfónica Municipal en los diferentes espacios públicos de Guayaquil para llevar la cultura y arte a los barrios."</p>	-
Eje Administración	<p>** Generar una nueva división territorial de la zona urbana de Guayaquil *</p> <p>Descentralización administrativa del municipio * Establecer nuevos mecanismos de participación ciudadana con énfasis en grupos prioritarios. *</p> <p>Generar procesos para la legalización de tierras y construcción de vivienda de interés social."</p>	<p>** Se aprobó la ordenanza de la Áreas de Gestión Administrativa para la zona urbana de Guayaquil que permite tener una nueva división administrativa para el manejo territorial y programación de obras, programas y proyectos basado en la población beneficiada. * Se generó la primera Unidad Municipal Distrital UMD en el Parque Samanes como espacio para la desconcentración de servicios municipales basada en la AGA y con ello reducir el tiempo de movilidad de las personas para poder acceder a los servicios. * Se ha instaurado como política de la administración mejorar los mecanismos de participación ciudadana generando espacios de encuentro con la ciudadanía a través de las diferentes direcciones municipales con especial enfoque en adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, PPL, entre otros. * Se logró mejorar los procesos administrativos para la legalización de terrenos irregulares, con ello dotando de títulos de propiedad a familias de los sectores del noroeste de Guayaquil."</p>	-
Eje Infraestructura Urbana/Rural	<p>* Ampliar la infraestructura urbana</p>	<p>* Se ha ampliado las áreas de mejoramiento de las vías mediante el bacheado de calles; mantenimiento de las distintas calles previo a los efectos del fenómeno de El Niño. Se está planificando y desarrollando los proyectos para dotar de agua potable al noroeste de Guayaquil mediante un crédito de la CAF.</p>	-

Eje Ambiente, Riesgo y Cambio Climático	<p>*** Ampliar las zonas de áreas verdes en la zona urbana. * Reducir las inundaciones urbanas * Establecer procesos para la reducción de incendios forestales * Constituir veedurías ciudadanas para el control de la política pública municipal sobre el cambio climático * Proteger la fauna urbana "</p>	<p>** Se han desarrollado proyectos de reforestación en zonas urbanas; se ha combatido la plaga de la cochinilla en distintos parques y espacios públicos de la ciudad a fin de disminuir el impacto de esta plaga y con ello salvar el arbolado existente. * Se han armado mesas técnicas para la creación de la ordenanza el manejo integral de los incendios forestales. * Se creó el Observatorio para el Cambio Climático dentro de la estructura de la empresa pública de seguridad ciudadana SEGURA EP. * Mejoramos los protocolos y creamos manuales con ello se aumentó el número de atención de denuncias ciudadanas y aumentamos el número de atención medica en la zona urbana y rural de todo tipo de animal."</p>	-
---	--	---	---

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,	Recepción de denuncias ciudadanas	Derivación de denuncias ciudadanas a la policía nacional	-
aa) Las demás que prevea la ley.	-	-	-
j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	Ejercicio de la facultad	-	-
k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;	Conformación las comisiones	Comisiones temáticas estructuradas y con responsabilidades definidas	-
t) Integrar y presidir la comisión de mesa;	Participación activa y asistencia permanente	Designación democrática de los integrantes de mesas.	-
u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;	Coordinación de la Secretaría del Concejo Municipal.	Suscripción de todas las actas de concejo en las que he estado presente.	-
a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;	Ejercicio de la representación judicial.	Los contenidos en el plan de trabajo presentado	-
b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal	Ejercicio de la facultad	Los contenidos en el informe de rendición de cuentas del GAD.	-
c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;	Ejercicio de la competencia	Convocatorias previas realizadas semanalmente. Sesiones presididas cuando estoy facultado.	-
d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;	Proyectos de ordenanzas en diversas temáticas presentados ante el Concejo Cantonal	Ordenanzas promulgadas y publicadas en las gacetas oficiales.	-
e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;	Proyectos presentados y debates presenciales.	Ordenanzas promulgadas y derogatoria de artículos	-
f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;	Conformación de equipo multidisciplinario. Revisión de borrador de plan. Socialización.	Formalización del Consejo de Planificación. Actualización del PDOT	-
g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;	Conformación de equipo técnico y financiero. Conformación del sistema participativo.	POA. Estados Financieros presentados a los organismos correspondientes. Actas de Asambleas	-
h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;	Validación del Modelo de Gestión,	Ejecución de presupuesto en un 15% de gasto corriente y 85% de gasto de inversión.	-
i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;	Conformación del equipo de recursos humanos. Análisis de casos en forma individual.	Nombramientos. Jubilaciones. Libres remociones.	-
l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;	Designación de representantes previo estudio de capacidad académica y técnica.	Representantes nombrados.	-

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;	Ejercicio de la facultad a través de Concejal delegado	Las funciones del Consejo para la igualdad y equidad	-
n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;	Suscripción de contratos, previo cumplimiento de la Ley	Contratos suscritos de obras y servicios para beneficio de la colectividad.	-
o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;	Elaboración de informes presupuestarios. Estudio de asignaciones y/o traspasos. Informe al Concejo Municipal de la ejecución presupuestaria.	Obras públicas concluidas. Servicios eficientes a la ciudadanía.	-
p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;	No se ha dictado emergencia	No aplica	-
q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	Monitoreo permanente a través del sistema tecnológico de la Corporación de Seguridad Ciudadana de Guayaquil	Derivación de incidentes reportados Talleres de prevención	-
r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;	Informes de las dependencias municipales correspondientes	Concesión de permisos previo informes favorables.	-
s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.	Organización de los Agentes Metropolitanos	Orden en la vía pública Cumplimiento de ordenanzas municipales	-
v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;	Coordinación permanente con diversas instituciones del ámbito público y privado	Estructuración de comités cívicos y de acciones interinstitucionales (gestión de riesgos, mesas de concertación, entre otros)	-
w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;	Coordinación desde el despacho de Alcaldía.	Reuniones semanales de obras públicas, regeneración urbana y finanzas.	-
x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;	Los acoso en las reuniones de Obras Públicas, de Regeneración Urbana y de Abogados.	Resolución de los problemas planteados que han tenido solución legal y técnica y caso contrario debidamente notificados	-
y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;	Como dignatario de elección popular, conforme lo ordenan la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y sobre todo en observancia al compromiso asumido con los mandantes, me obligo a rendir cuentas públicas sobre los resultados de la planificación, presupuesto, ejecución de obras y prestación de servicios y evaluación de la gestión local como Alcalde del cantón Guayaquil.	Rendición de cuentas semanal: • Enlace radial: Con los distintos barrios de la ciudad, a las distintas cooperativas y precooperativas de la ciudad, oyendo peticiones, quejas, sugerencias de los ciudadanos, reuniones abiertas con todo el equipo legal, el que se encarga no solamente de la legalización de los terrenos, sino de verificar casos gremiales, barriales y hasta particulares de problemas de orden legal que la comunidad a título colectivo o individual puede tener con la Administración Municipal. Visita a los barrios populares para iniciar obras, para recoger inquietudes, para inaugurar una obra. Rendición de cuentas anual: • Cada 9 de octubre y 25 de julio, de manera solemne y detallada, rendimos cuentas públicas ante asambleas de magnitud. • Conforme lo estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, se convocan dos sesiones al año a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil y del Consejo de Planificación Cantonal de Guayaquil. • En el mes de diciembre, en cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD, se presenta al Concejo Municipal, un informe anual acerca de la gestión administrativa realizada. • Cada año, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la "Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", se emite un Informe de gestión a la colectividad, donde consta por cada dirección, las actividades emprendidas y cumplidas a cabalidad. Se siguió los procedimientos establecidos por el CPCCS en todas sus fases para rendir cuentas a la ciudadanía.	-

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://sri.gob.ec

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y/O REFORMAS EMITIDAS Y APROBADAS EN EL PERIODO DE ESTA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: Desarrollo Urbano, Regeneración Urbana y/o Vivienda Gestión Interna y Tributaria Desarrollo y Gestión Social y/o Cultural Creación/Gestión de Empresas Públicas	Las ordenanzas y demás disposiciones adoptadas en esta administración han sido orientadas a servir de una mejor manera, eficaz e integral, a la ciudadanía del cantón. Lo principal que se ha hecho en estos primeros meses de gestión fue poner la casa en orden a través de modificar la forma de administración de los recursos de la ciudad con la creación de 19 áreas de gestión administrativa (AGA) y, a partir de ese cambio, tener una redistribución de recursos que conduzca a resolver los problemas de desigualdad estructural que existen en Guayaquil, así como eliminar, modificar o crear empresas públicas para satisfacer de mejor manera los objetivos institucionales y las necesidades a satisfacer de la población.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://www.guayaquil.gob.ec/rendiciondecuentas/
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.guayaquil.gob.ec/participacion-ciudadana/
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://www.guayaquil.gob.ec/participacion-ciudadana/
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

EL 27 DE MAYO DE 2024, EL SEÑOR ALCALDE REALIZÓ SU DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACTIVANDO LA MÁXIMA INSTANCIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ESTANDO PRESENTES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL, EN LO REFERENTE A SU ACCIONAR POR EL PERIODO EQUIVALENTE DE MAYO A DICIEMBRE 2023 DE CONFORMIDAD CON LOS EJES SEÑALADO EN SU PLAN DE TRABAJO.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

SE TRABAJÓ DE LA MANO CON LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL, LA QUE SOLICITÓ MANTENERSE PRESENTE EN LOS DIVERSOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALIZARÁN EN EL PORVENIR DE SU GESTIÓN, COMO LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SOCIALIZACIONES DE ORDENANZAS, ENTRE OTROS.